



# CONOZCA A SU COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA FLORIDA

**Matthew M. Carter II, Commissioner**

## Ajustes de Combustible ~ El Costo de Combustible

Es indudable que, durante los pasados dos años usted ha sentido el pellizco de los aumentos en el precio de diversos combustibles que usted utiliza para suplir sus necesidades diarias, tales como gasolina, diesel y propano. Igual que el público en general, las compañías eléctricas dependen en alto grado del precio volátil de combustibles tales como petróleo y gas natural. Así como los aumentos en el precio de combustibles afectan sus finanzas personales, esta volatilidad del precio afecta también las finanzas de una compañía eléctrica. Con el tiempo, las comisiones de servicios públicos a todo lo largo de los Estados Unidos, incluyendo la Comisión de Servicios Públicos de Florida (PSC), han desarrollado instrumentos reguladores que permiten a las compañías eléctricas ajustarse a la volatilidad del precio del combustible sin necesidad de entrar en casos larguésimos, costosos y polémicos sobre precios. Uno de estos instrumentos se conoce en la industria como cláusula de ajuste de combustible.

La cláusula de ajuste de combustible es una cláusula contenida en la tarifa de la compañía eléctrica sometida a la PSC y aprobada por ésta. Una tarifa es un documento público que expone los servicios ofrecidos por una compañía de servicio público, los precios y cargos por estos servicios, así como las reglas gobernantes, regulaciones y prácticas relacionadas con esos servicios. Generalmente incluye los derechos y responsabilidades de la compañía y de los clientes de la compañía. La cláusula de ajuste de combustible en la tarifa proporciona un mecanismo para recalcular anualmente (o más frecuentemente bajo circunstancias extremas) la cantidad que la compañía eléctrica puede cobrar por sus gastos por combustibles. Esta recalculación anual evita “el retraso regulatorio” asociado con el proceso tradicional de fijación de precios y suaviza el impacto sobre los clientes de los aumentos pronunciados en los precios, lo cual ocurriría periódicamente usando el proceso tradicional de fijación de precios.

El costo del combustible utilizado para generar electricidad es el mayor gasto en el cual incurre una compañía eléctrica. Usted debe haber visto un renglón en su factura eléctrica denominado “cargo por combustible” el cual representa una parte sustancial de su factura. Este renglón refleja los gastos reales por combustible incurridos por la compañía eléctrica. A la compañía se le permite recuperar todos sus gastos por compra de combustible, pero se le requiere que tome las medidas necesarias para asegurar que hace las compras más prudentes y con la mejor relación costo-beneficio. Como la compañía eléctrica sólo tiene derecho a recuperar los aumentos incrementales en el costo de compra del combustible, los cambios del precio de combustibles ni aumentan ni disminuyen directamente la ganancia de la compañía. Toda la

ganancia obtenida por una compañía eléctrica proviene de sus tasas base, las cuales son la cantidad mínima facturada cada mes independientemente del consumo de kilovatios-hora.

Cada año, las compañías eléctricas privadas del estado introducen una petición a la PSC para hacer ajustes al renglón de cargo por combustible basados en los cambios en el costo del combustible durante el período precedente. La PSC abre un expediente formal resumido para evaluar la petición escuchando a testigos, obteniendo pruebas y sopesando las solicitudes de las compañías. Cada noviembre, la PSC conduce una audiencia completa de pruebas para tratar las peticiones. En estos actos se acostumbra que representantes de los clientes, tales como la Oficina del Consultor Público, AARP, el Procurador General del Estado de Florida y otras partes interesadas intervengan en el caso para asegurar que todas las solicitudes de la industria sean totalmente comprobadas y cuestionadas.

Al final, la PSC autoriza a cada compañía eléctrica privada a recuperar, a través de la cláusula de combustible, aquellos costos que puedan ser volátiles o estar fuera del control de la compañía eléctrica; pero, sólo si la compañía demuestra que sus gastos han sido prudentes y con la mejor relación costo-beneficio. La PSC rechazará un gasto cuando el récord refleje que una compañía actuó imprudentemente basada en información que estaba o debería haber estado disponible a la gerencia con anterioridad a la ocurrencia del gasto imprudente.

En noviembre de 2006, la PSC estableció el cargo de ajuste de combustible que será aplicado a las facturas eléctricas en el 2007. Mientras estos cargos resultarán en un cargo por combustible mensual más alto para los clientes de algunas compañías eléctricas privadas en 2007, el cargo disminuirá para los clientes de otras compañías eléctricas. Las facturas de combustible para los clientes de Florida Power & Light, Progress Energy Florida, y algunos clientes de la Florida Public Utilities Company disminuirán, mientras que las facturas de combustibles para clientes de Tampa Electric Company, Gulf Power y el resto de los clientes de Florida Public Utilities Company aumentarán.

Aunque el cargo por combustible disminuirá para muchos clientes, esos clientes pueden ver un aumento en las facturas mensuales a pesar de una reducción en los costos de combustible. Otros costos que las compañías eléctricas pueden recuperar del contribuyente también son ajustados anualmente, como recuperación del costo ambiental y recuperación del costo de conservación. Estos costos pueden compensar la cantidad ahorrada por la disminución en los costos de combustible.

Si desea más información sobre ajustes de los precios de combustible, incluyendo la cantidad real del aumento o disminución, y el impacto que esto puede tener en su factura total, por favor comuníquese con la PSC por el 1-800-342-3552. También puede comunicarse con nosotros por la dirección electrónica [contact@psc.state.fl.us](mailto:contact@psc.state.fl.us) o el Sitio de la PSC en la Red [www.floridapsc.com](http://www.floridapsc.com).